
Programa provisional del 48.º período de sesiones del Consejo de Gobernadores

Signatura: GC 48/L.1

Tema: 2

Fecha: 18 de diciembre de 2024

Distribución: Pública

Original: Inglés

Para aprobación

Medida: Se invita al Consejo de Gobernadores a aprobar el programa provisional relativo al 48.º período de sesiones del Consejo de Gobernadores.

Preguntas técnicas:

Claudia ten Have

Secretaría del FIDA

Secretaría del FIDA

Correo electrónico: c.tenhave@ifad.org

Deirdre Mc Grenra

Jefa de la Oficina de Gobernanza Institucional y

Relaciones con los Estados Miembros

Secretaría del FIDA

Correo electrónico: igmr@ifad.org

Para acceder a la documentación relacionada con esta reunión, visiten esta [página](#). Las consultas relativas a la publicación de documentos pueden dirigirse a igmr@ifad.org.

Programa provisional del 48.º período de sesiones del Consejo de Gobernadores

1. Apertura del período de sesiones
2. Aprobación del programa (GC 48/L.1)
3. Declaración del Presidente del FIDA
4. Informe sobre la Decimotercera Reposición de los Recursos del FIDA (GC 48/L.2)
5. Programa de trabajo y presupuestos ordinario y de gastos de capital del FIDA para 2025, basados en los resultados, y perspectiva presupuestaria para 2026-2027; programa de trabajo y presupuesto para 2025, basados en los resultados, y plan indicativo para 2026-2027 de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA, e informes de situación de la Iniciativa para la Reducción de la Deuda de los Países Pobres Muy Endeudados, el Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados y el Mecanismo de Acceso a Recursos Ajenos (GC 48/L.3)
6. Enmiendas a los textos jurídicos básicos del FIDA (GC 48/L.4)
7. Informe anual conjunto sobre la marcha de las actividades de colaboración de los organismos con sede en Roma (GC 48/L.5)
8. Otros asuntos

Anotaciones

1. **Apertura del período de sesiones**
El 48.º período de sesiones del Consejo de Gobernadores se celebrará el miércoles 12 y el jueves 13 de febrero de 2025.
2. **Aprobación del programa**
El presente documento contiene el programa provisional, que ha sido preparado por el Presidente y aprobado por la Junta Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Gobernadores.
3. **Declaración del Presidente del FIDA**
El Presidente del FIDA pronunciará una declaración ante el Consejo de Gobernadores.
4. **Informe sobre la Decimotercera Reposición de los Recursos del FIDA.**
En el documento se presentará un informe sobre el estado de la Decimotercera Reposición de los Recursos del FIDA.
5. **Programa de trabajo y presupuestos ordinario y de gastos de capital del FIDA para 2025, basados en los resultados, y perspectiva presupuestaria para 2026-2027; programa de trabajo y presupuesto para 2025, basados en los resultados, y plan indicativo para 2026-2027 de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA, e informes de situación de la Iniciativa para la Reducción de la Deuda de los Países Pobres Muy Endeudados, el Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados y el Mecanismo de Acceso a Recursos Ajenos**
De conformidad con la recomendación de la Junta Ejecutiva, los presupuestos para 2025 del FIDA y de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA (IOE) se someterán a la aprobación del Consejo de Gobernadores junto con el proyecto de resolución correspondiente. Además, el plan de trabajo indicativo para 2026-2027 de la IOE y los informes de situación de la Iniciativa para la Reducción de la Deuda de los Países Pobres muy Endeudados (PPME), la puesta en marcha del Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados (PBAS) y el Mecanismo de Acceso a Recursos Ajenos (BRAM) del FIDA se presentarán al Consejo a título informativo.
6. **Enmiendas a los textos jurídicos básicos del FIDA**
En el documento GC 48/L.4 se incluirán las revisiones propuestas a la sección 6 del Reglamento para la Gestión de los Asuntos del FIDA cuyo fin es modificar el marco jurídico interno y dotar de efectividad a la Política sobre la Tramitación de las Denuncias de Conducta Indebida contra el Presidente del FIDA aprobada por la Junta Ejecutiva.
7. **Informe sobre la marcha de las actividades de colaboración de los organismos con sede en Roma**
Desde 2016, cada año se elabora un informe conjunto sobre la marcha de las actividades, que se presenta a los respectivos órganos rectores de los organismos con sede en Roma (OSR). Este informe ofrece información anual actualizada sobre la manera en que se aprovechan los puntos fuertes propios de cada organismo para lograr el mayor impacto posible. En el informe se subraya la importancia de la colaboración para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y se destaca la labor decisiva que llevan a cabo los equipos sobre el terreno y en las sedes.
8. **Otros asuntos**
En relación con este tema, el Consejo de Gobernadores examinará cualquier otro asunto de interés que puedan proponer los Miembros del Consejo o la Secretaría y que no se haya incluido en el programa provisional.